

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑES, 8 DE JAÉN Y DE LA SEDE DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL.

EXPTE: CONTR 2025 628222

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑES, 8 DE JAÉN.


LOTE 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL EN JAÉN.

<p><u>Presidente:</u> D. Juan Manuel Castellano Montoro. Secretario General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>*Por el Servicio Jurídico Provincial: Dº Francisco Torres Aceituno</p> <p>*Por la Intervención Provincial: Dª Macarena Sánchez Mena</p> <p>*El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones: D Pedro Vela Fernández.</p> <p>*El Administrativo: D. Juan Carlos de la Cruz Ortega.</p> <p><u>Secretario.</u> Álvaro Pino Maldonado Titulado Superior.</p>	<p>En la ciudad de Jaén, siendo las nueve horas del doce de Enero de dos mil veintiseis, se reúnen en la sala de juntas de la sede de la Delegación Territorial, los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial del once de noviembre de dos mil veinticinco, con el siguiente orden día:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de la documentación previa a la adjudicación de las empresas licitadoras que han presentado la mejor oferta.
--	--

Constituida la Mesa, por el Presidente se comunica a los miembros de la misma las empresas que, habiendo presentado las mejores ofertas, han remitido dentro del plazo establecido la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Dichas empresas son las siguientes:

- MULTISER MALAGA S.L. (Lote 1).
- ISS FACILITY SERVICES S.A. (Lote 2).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	15/01/2026	
	ALVARO PINO MALDONADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK5XEY5FQJ23B49E5Y2R9TVVW	PÁG. 1/3	



Una vez examinada por la Mesa la documentación aportada por los licitadores concurrentes, del examen de la documentación presentada en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de Contratación, **acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación de las empresas siguientes**, otorgándoles un plazo de tres días naturales a contar desde la fecha del envío del requerimiento conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que los licitadores aporten la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

1.- MULTISER MALAGA S.L. (Lote 1).

Tienen que subsanar la siguiente documentación, en los términos establecidos por la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a.2.- Habilitaciones empresariales:

El licitador o la entidad con la que subcontrate el servicio de desinsectación, desinfección y desratización, **deberá acreditar** que se encuentra inscrita en el **Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente**, de conformidad al artículo 27 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.


De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La licitadora ha presentado la Inscripción del Plan de Igualdad con fecha 24/01/2023. Sin embargo, **deberá presentar el Plan de Igualdad, para que podamos comprobar que sigue en vigor.**

i) Garantía definitiva.

MULTISER MALAGA SL ha presentado un Aval constituido con fecha 31/12/2025 con Bankinter e importe de 4.901,75 €, sin embargo, es necesario que dicho Aval se constituya ante **la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma**, por medios electrónicos, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.junta.deandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO ALVARO PINO MALDONADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK5XEY5FQJ23B49E5Y2R9TVWW	PÁG. 2/3	



En los términos establecidos en el Anexo I (apartado 13) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MULTISER MALAGA SL, deberá **acreditar** tener suscrito y actualizada una **póliza de seguro** de responsabilidad civil (ad hoc para este servicio o general de la empresa) por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por una **cuantía mínima del importe del valor estimado** del lote que se le ha adjudicado.

Asimismo **deberá acompañarse compromiso de renovación** del mismo a su término por el periodo que reste del contrato y de su prórroga, en caso de producirse.

La acreditación de este requisito se efectuara por medio de **certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

2.- ISS FACILITY SERVICES S.A. (Lote 2).

La documentación presentada es correcta, por lo que no tienen que subsanar nada.

Por lo que, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, esta Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que le adjudique el contrato de referencia (Lote 2) a la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa se da por concluida a las 11:30.

El Secretario de la Mesa

Fdo.: Álvaro Pino Maldonado

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO ALVARO PINO MALDONADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmk5XEY5FQJ23B49E5Y2R9TVWW	PÁG. 3/3	